1037514

UGEL TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Tacna, 20 MAYO 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 296 -2025-UGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA/PRIVADA
Presente. -

ASUNTO : **DIFUSIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**

REFERENCIA : **OFICIO MÚLTIPLE N° 0358-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación ha remitido la DIRECTIVA N° 022-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, aprobada con R.D.R. N° 001260-2025, por la cual se establecen orientaciones y precisiones sobre las acciones educativas a realizarse por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando-2025" en las IIEE dentro del ámbito de la DRET. Por tal motivo, traslado la directiva, para su conocimiento y cumplimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local
Área de Gestión Pedagógica
JEFE
TACNA

Dr. ORLANDO QUIHUE AROTINCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

OQA/JUGP
MLMP/EES-HGYE/TOE
C.c. Archivo

1037556

DIRECTIVA N° 22 -2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO-2025

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones y precisiones sobre las acciones educativas a realizarse por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando-2025" en las Instituciones Educativas dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General
Orientar el desarrollo de las acciones educativas vinculadas a la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" en las instituciones educativas de la Educación Básica dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna, a fin de generar conciencia tributaria y rechazo al contrabando en los estudiantes a nivel regional.

2.2. Objetivos Específicos:

2.2.1. Establecer orientaciones de la labor pedagógica dentro de las instituciones educativas de EBR para el desarrollo de acciones durante la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando-2025"

2.2.2. Realizar el monitoreo y acompañamiento de las actividades pedagógicas y las acciones vinculadas a la educación tributaria y lucha contra el contrabando.

III. BASE NORMATIVA

3.1. Constitución Política del Perú.
3.2. Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED.
3.3. Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, su modificatoria y su reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
3.4. Ley N° 27595 y modificatorias, Ley que crea la Comisión de Lucha Contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.
3.5. Ley N° 28289, Ley de Lucha Contra la Piratería.
3.6. Ley N° 29013, Ley que modifica la conformación de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.
3.7. Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros.
3.8. Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
3.9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y D.S. 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444.

3.10. Ley N° 31900 que declara de interés nacional la incorporación en el currículo nacional de educación básica de contenidos curriculares de estudio sobre educción financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.

3.11. Decreto Ley N° 25868 Ley de organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI

3.12. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

3.13. Resolución Viceministerial N° 042-2018-MINEDU Disponen que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando".

3.14. Resolución Viceministerial N° 035-2024-2024-MINEDU Aprueba los documentos de soporte al proceso educativo denominados "Educación económica y financiera" y "Propiciamos la vida en democracia"

3.15. RDR N° 000076, aprueba orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 en las instituciones y programas educativos de la educación básica de la Región Tacna.

IV. ALCANCE

4.1. Dirección Regional de Educación Tacna.
4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
4.3. Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, de gestión Pública y Privada.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Las normas y orientaciones para el desarrollo de las actividades vinculadas a la promoción de la educación tributaria y lucha contra el contrabando en las instituciones educativas de Educación Básica Públicas y Privadas, de los niveles de educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Tacna, se regirá bajo los lineamientos del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU), además de lo establecido en la RVM N° 042-2018-MINEDU, mediante el cual se dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la **segunda semana del mes de octubre de cada año como la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando"** y los acuerdos de la mesa de trabajo SUNAT- DRET que se dieran.

5.2. Las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Región Tacna, a fin de generar la conciencia tributaria y lucha contra el contrabando, deben incorporar en el Plan Anual de Trabajo la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" como parte del Calendario Cívico Escolar y en la Planificación Curricular, acciones educativas

relacionados a temas respecto a la importancia de la emisión de comprobantes de pago y rechazo al contrabando.

5.3. Las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito regional, deberán promover la participación activa de toda la comunidad educativa, a fin de sensibilizar la conciencia tributaria y su implicancia en el logro del bienestar general.

5.4. Los especialistas de las UGEL realizarán el monitoreo de la ejecución de las actividades por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" -2025.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. La SUNAT en el marco del Convenio Interinstitucional, brindará capacitación docente en temas vinculados a educación tributaria y aduanera "Educación Tributaria y Aduanera para el Desarrollo" cuyo objetivo es proporcionar a los docentes las herramientas de conocimiento necesarias para trabajar, desde sus aulas la formación hacia el desarrollo de hábitos que busquen generar conciencia tributaria y aduanera en los estudiantes, así como desarrollar una propuesta formativa de forma didáctica para la aplicación de las competencias ciudadanas que promueven la convivencia, el respeto a los demás y la responsabilidad con los recursos económicos y, así como los conceptos claves de cultura tributaria y aduanera. Los docentes podrán inscribirse en el siguiente link: https://cultura.sunat.gob.pe/curso-virtual-para-docentes .

6.2. La SUNAT ha elaborado recursos educativos para el trabajo docente, para los niveles de primaria y secundaria, los que están publicados en la página web de cultura tributaria y aduanera https://cultura.sunat.gob.pe/

6.3. Actividades de SUNAT para Educación Básica Regular:

6.3.1. A través del programa "SUNAT visita la escuela", realizará charlas de sensibilización con una duración de 45 minutos en diferentes instituciones educativas de la región.

6.3.2. Visitas guiadas a sus oficinas con el propósito de que los estudiantes conozcan las labores realizadas.

6.3.3. A través del trabajo colaborativo interinstitucional se prevé el desarrollo de la Feria "Emprende desde el colegio – Ruta de la Formalización y Rechazo al Contrabando".

6.4. Actividades de SUNAT para Educación Básica Alternativa-CETPROS:

6.4.1. Se realizarán charlas de sensibilización en Cultura Tributaria y Aduanera, además temas adicionales referidos a la parte tributaria como: iniciando mi negocio, la formalización de las MYPE, importa fácil, exporta fácil, entre otros.

6.4.2. Se realizarán visitas guiadas a los diferentes centros de atención de la SUNAT en nuestra región.

6.4.3. Se impulsarán iniciativas concursables para fomentar el interés y la participación de los estudiantes en el ámbito del emprendimiento formal.

6.5. Acciones educativas antes del desarrollo de la Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando:

6.5.1. Antes de la ejecución de la semana se sugiere a las instituciones educativas trabajar con los estudiantes temas vinculados a educación tributaria y aduanera. En el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica y de la Ley 31900, "Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor", haciendo uso del documento de soporte al proceso educativo denominados "Educación económica y financiera" aprobado por Resolución Viceministerial N° 035-2024-2024-MINEDU.

6.5.2. En este proceso previo, se sugiere aplicar sesiones de aprendizaje referidos a dichos temas o las que correspondan de acuerdo al Currículo Nacional de la educación Básica. Como material de apoyo, la SUNAT elaboró guías metodológicas para cada grado de Educación Primaria y Secundaria, las cuales se podrán accede en la página web https://cultura.sunat.gob.pe/

6.6. Actividades durante la Semana de Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando":

6.6.1. Las actividades durante la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando, tienen por objetivo sensibilizar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) acerca de la importancia de la exigencia de comprobantes de pago y rechazo al contrabando, actividades que nos ayudaran a mejorar el país. Para ello se prevé que, a través del personal de la SUNAT, se realizará un despliegue de visitas a algunas instituciones educativas a nivel regional, durante el año escolar, previa coordinación con las autoridades de cada institución educativa en la que se realizarán actividades de sensibilización con los estudiantes de primaria y secundaria en un tiempo no mayor de 45 minutos. Los temas a tratarse son los vinculados a la importancia de exigir comprobantes de pago y el rechazo al contrabando.

6.6.2. Otras acciones educativas sugeridas para ser implementadas por la institución educativa:

- Presentación de videos, carteles, afiches u otros medios de difusión a los padres de familia.
- La I.E. podrá organizar una exposición con la participación de estudiantes y estaría dirigida a sus padres, estudiantes y/o docentes de otras áreas curriculares, acerca de los temas principales mencionados anteriormente, buscando generar conciencia en quienes visitan la exposición. Esta exposición podría ser expresada, por ejemplo, a través de "Pasaje o Túnel de la Conciencia Tributaria y Aduanera", panel de imágenes, afiches, frases, fotos, noticias u otros recursos que cada I.E. puede estimar conveniente. Esta propuesta será trabajada por los docentes y estudiantes en equipo.

- Representaciones teatrales: los estudiantes y docentes podrán organizarse para presentar dinámicas o representar situaciones teatrales sobre los temas principales que inviten a la reflexión y sensibilización de los asistentes. Estas actividades podrían realizarse dentro de cada I.E. y en coparticipación (docentes, estudiantes y padres de familia).
- Otras actividades que podrían ser involucradas a criterio de cada I.E.: pasacalles, marchas por la comunidad, visitas a lugares para repartir trípticos elaborados por los estudiantes o llevar mensajes que generen conciencia en los dueños de los establecimientos comerciales de la comunidad.

A lo largo de este proceso, tanto antes como en el desarrollo de la semana, se deberá levantar evidencias de lo realizado para la posterior presentación del informe a la UGEL.

6.7. Actividades posteriores y reporte de evidencias:
De manera posterior al desarrollo de la semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando, la comisión organizadora u otro actor que haya asumido dicho rol en las instituciones educativas, deberán remitir un informe con las evidencias recogidas a lo largo de la semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando a la UGEL de su jurisdicción.

6.8. Al finalizar las actividades de la semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando, la UGEL remitirá el informe con las evidencias correspondientes a la DRET.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Los directores de las I.E dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.

7.2. Las UGEL consolidaran e informaran las acciones realizadas con motivo de celebrarse la Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando a la DRET.

7.3. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el equipo de especialistas, absolverán los aspectos no contemplados en la presente Directiva.

Tacna, abril del 2025

YAMT/DRET
ELL/DGP
JAAO/EES-CCSS

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 001260

Tacna, 09 MAY 2025

Visto, el Informe Nº 013-2025-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado de Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que la Ley N° 31900, declara de interés nacional la incorporación en el currículo nacional de la educación básica de contenidos curriculares de estudio sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.

Que, mediante la RM N° 042-2018-MINEDU, se dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año como la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" y los acuerdos de la mesa de trabajo SUNAT-DRET que se dieran.

Que, según informe Nº 013-2025-EES-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que, para la planificación, ejecución y monitoreo de actividades en el contexto de la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando", en forma adecuada y oportuna, es necesario la emisión de la Directiva ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, con la finalidad establecer orientaciones y precisiones sobre las acciones educativas a realizarse por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando-2025" en las Instituciones Educativas dentro del ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N°004-2013-ED, el D.S. N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direccione Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
""Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR *la DIRECTIVA N° 22 denominada: "Orientaciones para el Desarrollo de la Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando" 2025.*

ARTICULO SEGUNDO: ENCÀRGAR, *el cumplimiento de la presente directiva denominada: "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO", a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.*

ARTICULO TERCERO: DISPONER *la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL de Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna*

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR *la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a la oficina de trámite documentario para su conocimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines
Tacna, 09 MAY 2025
DUILIO ADUARE BERNABE
JEFE DEL AREA DE MUNICIPIOS Y ARCHIVO

YAMT/DRET
LELLS/DGP
JAAO/ES. CC.SS